

RESOLUCIÓN N.º 544

**FECHA Y SEDE DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA
INTERAMERICANA DE AGRICULTURA**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Vigésima Primera Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la JIA, este órgano superior de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) debe celebrar una reunión ordinaria cada dos años, por lo que es necesario definir la fecha y el lugar en que se realizará la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria de la JIA en 2023; y

Que el artículo 18 del citado reglamento establece que, en el caso de no existir ningún ofrecimiento de un Estado Miembro para que la reunión ordinaria de la JIA se realice en ese país, dicha reunión se celebrará en la Sede Central del Instituto, en San José, Costa Rica,

RESUELVE:

Celebrar la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria de la JIA en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica, en el segundo semestre de 2023, sin perjuicio de la posibilidad de que el Comité Ejecutivo acepte una invitación para celebrar esa reunión en otra sede, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de la JIA.